



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, AGOSTO 15 DE 2011

TOMO XXV SESIÓN No. 135

SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,

CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2011.

Presidente Diputado Carlos Madrazo Limón.

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA. APERTURA DE LA SESIÓN.

- 1.- La Presidencia dirige un mensaje por la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Sexto Período de Receso de la “LVII” Legislatura del Estado de México.
 - 2.- La Presidencia formula la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día quince de agosto de dos mil once.
 - 3.- Clausura de la sesión.
-

PRESIDENTE DIP. CARLOS MADRAZO LIMÓN. Honorable Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 131 del Reglamento de este Poder Legislativo, la Honorable Diputación Permanente electa en sesión celebrada el 11 de agosto del año en curso, habrá de instalarse formalmente para fungir durante el Período de Receso que hoy inicia, y favorecer con ello la debida representación del Poder Legislativo y continuidad de distintas tareas que constitucional y legalmente corresponde.

En consecuencia, para estar en aptitud de formular la declaración correspondiente, solicito al Secretario pase lista de asistencia y verifique la existencia de quórum de esta Diputación Permanente.

SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Con mucho gusto, señor Presidente.

Con sujeción a la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum. (Pasa lista de Asistencia).

Se comunica a la Presidencia que el quórum de asistencia se deriva de la existencia del quórum, siendo procedente; por lo tanto, la declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente.

VICEPRESIDENTE DIP. ARMANDO REYNOSO CARRILLO. Corresponde el uso de la palabra al Presidente de la Diputación Permanente de la "LVII" Legislatura, diputado Carlos Madrazo Limón, quien formulará la declaratoria Solemne de Instalación y Apertura de los trabajos de este Órgano Legislativo; por lo tanto, se solicita a los asistentes se sirvan poner de pie.

PRESIDENTE DIP. CARLOS MADRAZO LIMÓN. Señoras y señores diputados, como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo, hoy se instala e inicia sus funciones la Diputación Permanente que fungirá del 15 de agosto al 5 de septiembre del presente año.

A través de la Diputación Permanente,

el Poder Legislativo del Estado de México tiene representación garantizando la presencia de las diputadas y de los diputados, de conformidad con el principio de la división de poderes.

Por otra parte, también asume importantes funciones constitucionales y de continuidad al trabajo de las comisiones y de los comités de esta Legislatura, dinamizando las actividades de la Soberanía Popular.

Quienes conformamos la Diputación Permanente, actuaremos en congruencia con los grandes criterios que se han observado en la Legislatura, esto es con la disposición permanente al diálogo y a los consensos responsables, este órgano de la Legislatura será respetuoso de las opiniones de las distintas ideologías de los partidos políticos, buscando enriquecer nuestras decisiones con el sentir propio de una sociedad plural, como lo es la sociedad del Estado de México, también nos conduciremos por la ley y por el sentido común, que nos permita dar causa a los distintos planteamientos que se nos presenten.

En este ánimo, con el deseo de que los trabajos que ahora iniciamos, sean de gran provecho para los mexiquenses, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día lunes quince agosto del año dos mil once, queda formalmente instalada la Diputación Permanente para el Período de Receso que hoy inicia; y en aptitud de ejercer las atribuciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y otras disposiciones que a la Legislatura le impongan.

Se comunicará en su oportunidad de esta Sesión de Instalación al Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Maestro Baruch Delgado Carbajal; a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a la Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Señor Presidente, el propósito de la sesión ha sido cubierto.

PRESIDENTE DIP. CARLOS MADRAZO

LIMÓN. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. Le informo señor Presidente que no asistieron a esta sesión el diputado Carlos Sánchez, el diputado Francisco Cándido Flores Morales, el diputado Óscar Jiménez Rayón, el diputado Arturo Piña García y el diputado, solamente el diputado Carlos Sánchez Sánchez.

PRESIDENTE DIP. CARLOS MADRAZO LIMÓN. Muy bien.

Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las doce horas con veinte minutos del día lunes quince de agosto del año dos mil once, y se pide a sus integrantes permanecer atentos hasta nueva convocatoria de próxima sesión.

SECRETARIO DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 123-A-LVII; Legislatura.

